



MENDOZA, 8 OCT 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10569/13 en el que la señora Delia Pilar BLANCO, agente Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional, efectivo, de la Facultad de Artes y Diseño, solicita hacer uso de la licencia extraordinaria con goce de haberes, en virtud de haber cumplido veinticinco años de servicios en esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas N<sup>ros.</sup> 11/73-R.I., 20/73-R.I., 16/87-R., 49/87-C.S. y 4/96-R.

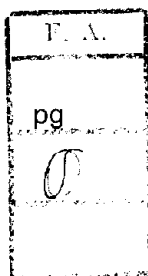
Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la señora Delia Pilar BLANCO (Legajo N° 21.152) agente Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional, efectivo, de la Facultad de Artes y Diseño, a hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, desde el UNO (1) al TREINTA (30) de setiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **617**



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
c/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO